



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Anexo

Número:

Referencia: ANEXO Resolución Notificación TAD - EX-2019-40607606-APN-SG#SSS

ANEXO

Instructivo par el Registro de Usuarios y Constitución de Domicilio Electrónico en la Plataforma de Trámites a Distancia (TAD).

1. Para acceder a dicha plataforma y registrarse como USUARIO DE ACCESO A TAD, deberá ingresar a <https://tramitesadistancia.gob.ar/>, seleccionar la opción AFIP e ingresar con la Clave Fiscal correspondiente del Administrador de Relaciones (ADR).

De no poseer un ADR, podrá consultar el procedimiento para designarlo en <https://serviciosweb.afip.gob.ar/genericos/guiaDeTramites/VerGuia.aspx?tr=19>

2. Una vez en la página principal de TAD, ir al menú "Apoderados".

3. Seleccionar la opción "Persona Jurídica".

4. En "Actuar en representación de" ingresar el CUIT de la Persona Jurídica, y buscar. Se detallarán los datos de la misma.

5. Una vez confirmados los datos, la Persona Jurídica ya contará con un usuario TAD habilitado.

No obstante, para poder operar desde la plataforma, deberán designarse una o más Personas Humanas que actúen como Apoderados. Allí deberá consignar una dirección de correo electrónico válida que será en adelante el **Domicilio Electrónico** donde se recibirán las notificaciones.

El ADR NO se encuentra apoderado por defecto, debiendo apoderarse a sí mismo.

6.- Una vez efectuado el trámite de registro, deberá comunicarse con la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD a los fines de informar los datos del USUARIO TAD, a la dirección de correo electrónico tad@sssahud.gob.ar donde deberá indicar: **Clave Única de Identificación Tributaria (CUIT)**.

ACLARACIÓN: Las personas jurídicas sujetas a la regulación de esta SUPEINTENDENCIA DE SERVICIOS DE

SALUD sólo pueden registrarse en la plataforma TAD a través del **CUIT** de la entidad.

Ante cualquier duda, podrá consultar los manuales e instructivos disponibles en <https://www.argentina.gob.ar/jefatura/innovacion-publica/administrativa/tramites-a-dis tancia>